

PROPUESTA DE INICIO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN, CON CARÁCTER PROVISIONAL, DE PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES, LA MOVILIDAD POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y VÍCTIMAS DE TERRORISMO, LAS BOLSAS DE TRABAJO DOCENTES, ASÍ COMO LAS BASES APLICABLES AL PERSONAL INTEGRANTE DE LAS MISMAS.

Al objeto de iniciar la tramitación URGENTE del proyecto de Orden arriba referenciado, de conformidad con lo establecido en el apartado C).I.3. de la Instrucción 1/2013, de la Viceconsejería, por las causas indicadas en la Memoria Justificativa que se acompaña,

PROPONGO

Se dicte Resolución de inicio del procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, a 13 de febrero de 2020

Vº Bº. LA VICECONSEJERA



Fdo.: María del Carmen Castillo Mena

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



Fdo. Juan Carlos Aunión Ruiz

Vista la propuesta que antecede y su documentación anexa, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

ACUERDO

Iniciar la tramitación DE URGENCIA del Proyecto de Orden por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas.

Sevilla, 17 de febrero de 2020

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



Fdo.: Francisco Javier Imbroda Ortiz